



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Proceso	DECLARATIVO - VERBAL -RESTITUCIÓN LEASING
Demandantes	BANCO DAVIVIENDA
Demandados	LUIS GUILLERMO CARDONA PÉREZ
Radicado	05001 31 03 001 2019 00079 00
TEMA	FINALIZACIÓN DEL PROCESO
DECISIÓN	ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante indicando que por acuerdo entre las partes ya no se hace necesaria la entrega del inmueble objeto de este proceso que se ordenara en la sentencia, SE DISPONE el ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Juez.

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 009
Medellín, a/m/d: 2022-01-25

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora.